

## COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Electron Investment, S.A. por este medio hace de conocimiento público que se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por un monto de hasta Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$235,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 407-15 de 30 de junio del 2015 (en lo sucesivo la "Emisión").

La enmienda propuesta conlleva la modificación de ciertos términos y condiciones de la Emisión, principalmente y de manera resumida para (i) modificar la Tabla de Amortización de los Bonos Serie A, de manera tal que los pagos de capital programados del 2018 sean diferidos al vencimiento de los Bonos Serie A, con lo cual los pagos de capital comenzarán a partir del año 2019; (ii) modificar la Cascada de Pagos de los Bonos Serie A, de manera tal que los fondos excedentes de la Cuenta de Concentración después de la terminación de la construcción del Proyecto Pando sean destinados para hacer redenciones parciales anticipadas y obligatorias de la Serie A de esta Emisión hasta por el monto de Catorce Millones Veinticinco Mil Dólares (US\$14,025,000.00); (iii) modificar las Condiciones de Redención Anticipada para (iii.a) establecer una obligación al Emisor de realizar redenciones anticipadas parciales y obligatorias de la Serie A de la Emisión sin penalidades, con fondos producto de los saldos remanentes en la Cuenta de Concentración del Fideicomiso de Garantía, hasta un máximo de Catorce Millones Veinticinco Mil Dólares (US\$14,025,000.00), después de haber reservado los fondos necesarios para cubrir los Gastos de Operación y Mantenimiento previamente aprobados por el Agente Administrativo por hasta los próximos 5 meses, (iii.b) en relación a la mecánica para realizar las redenciones anticipadas obligatorias, eliminar el requerimiento de realizar publicaciones en un diario de circulación nacional y establecer como monto mínimo para realizar redenciones anticipadas obligatorias, la suma de Quinientos Mil Dólares (US\$500,000.00), y (iv) modificar la Garantía de Respaldo de la Emisión de manera tal que, (iv.a) se extienda la Fecha de Terminación de Construcción relevante a la Garantía de Respaldo al 31 de diciembre de 2018, (iv.b) a más tardar en la fecha que vencen los 6 meses después de la Fecha de Terminación de la Construcción, el monto de la misma se reduzca a Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00) y que su vigencia se extienda para garantizar obligaciones de deuda.

Los Tenedores de los Bonos de la Emisión tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A. actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, en la siguiente dirección de correo electrónico: [tadeleon@bgeneral.com](mailto:tadeleon@bgeneral.com) y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario de consentimiento que les será proporcionado para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo No.4-2003 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), con motivo de la presentación de la solicitud de modificación, la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los valores del Emisor debidamente emitidos y en circulación conforme a la Emisión por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 5 de febrero de 2018.

por: **Electron Investment, S.A.**  
**Héctor Manuel Cotes Mock**  
Apoderado